

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 3.085/2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2016, se ha delegado en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento,

doña María José Fernández Rodríguez, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de Matrimonio Civil, entre don Juan María Ruiz Ramírez y doña Ana de los Milagros Hernández Sarmiento, que tendrá lugar el próximo día 3 de septiembre de 2016, a las 12:30 am, en el Ayuntamiento de Cardeña.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de Delegación de Competencias.

Cardeña a 17 de agosto de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.